

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **923** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas de G.C., por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal ordinario voluntario n.º 38/2010, seguido a instancia de la procuradora Ruth Arencibia Afonso, en nombre y representación de VIJAVI 03, S.L., con C.I.F. B-35756220, y domicilio en calle Bernardo de la Torre, n.º 86, Las Palmas de G.C., Las Palmas; se ha dictado Diligencia de Ordenación el día 20 de diciembre de 2011, en el que consta que:

Presentado por la Administración Concursal, el plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso; por presentado en tiempo y forma; únase a los autos y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la secretaría de la oficina judicial.

Se hace saber a los interesados que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación. Una vez transcurrido dicho plazo por S.S<sup>a</sup>. se acordará lo procedente.

Asimismo, notifíquese la presente a los representantes de los trabajadores, si fuere el caso, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, puedan presentar informe con formulación de las observaciones o propuestas de modificación.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de G.C., 21 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110093325-1